

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 203-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 04 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849. Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa El que se encuentran bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 (CAS);

Que, al encontrarse vacante el cargo de Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Viginalidad Distrital de Villa El Salvador; corresponde designar a la persona idónea para dicho cargo;

aslo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del zacion y Europones (ROF) de ésta Corporación Edil;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Lic. BETTY MARIA CALDERON CASTAÑEDA como SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD WAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 05 de Junio del 2019, bajo el Régimen Especial de Contradación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo 102/1057.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos.

ARTICULO NERCERO ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESEY CÚMPLASE

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS

MUHICIPALIDAD DE VIILA EL SALVADOR

C. KEVIN KNIGO PERALTA